



## 20130 - Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales

### Resolución de constitución de sindicatos y asociaciones empresariales

**Resolución de fecha 11 de septiembre de 2020 del Área de Trabajo e Inmigración por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada ASOCIACION PROFESIONAL DEL EVENTO MELILLENSE en siglas APE con número de depósito 52100009.**

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D./D<sup>a</sup>. Daniel López Jiménez mediante escrito tramitado con el número de entrada 52/2020/000033.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 26/06/2020 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 11/09/2020.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D./D<sup>a</sup>. Luis Manuel Rincón Pérez en representación de EVENTOS MELILLA SL, D./D<sup>a</sup>. Carmelo Martínez Gómez en representación de CARMELO MARTINEZ LAZARO SLU, D./D<sup>a</sup>. Pedro Guevara Hernández en representación de HURACAN PRODUCCIONES ARTISTICAS SL, D./D<sup>a</sup>. Javier Martínez Jiménez en representación de MARTIMANIAC PRODUCCIONES SL, D./D<sup>a</sup>. Antonio Moreno Mellado en representación de SIM PRODUCCIONES SL, D./D<sup>a</sup>. José Antonio Ramos Benguigui en representación de DEXFIRE SLU, D./D<sup>a</sup>. Amar Hamida Mimon en representación de MULTISERVICIOS MELILLA S. L., todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la C/ LA ESPIGA, NAVE C-4, POLIGONO INDUSTRIAL EL SEPES 52006Melilla(Melilla), su ámbito territorial es el correspondiente a la Ciudad Autónoma y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Melilla y su exposición en el tablón de anuncios de este Área de Trabajo e Inmigración, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social de Melilla, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

La Directora del Área de Trabajo e Inmigración  
Elena Nieto Delgado